







Por otra parte, la alineación del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el Eje N1 “México en Paz”, a nivel Línea de Acción 006 “Promover una legislación nacional acorde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, no le es congruente en su totalidad, toda vez que sólo se trata de una teorización a nivel Ley y no garantiza la praxis conforme al Fin y Propósito del Fondo. En lo que respecta al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 éste se alinea congruentemente al Eje E1 “Desarrollo Humano y Calidad de Vida”, a nivel Línea de Acción 003, relacionado con la Convención de las Naciones Unidas, anteriormente mencionada: promover ante el Honorable Congreso del Estado las propuestas para la reforma de la Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, emanadas del Foro “Chihuahua incluye a todos”, realizado el 20 de septiembre de 2006, así como de la Resolución 61/106 de las Naciones Unidas”.

En lo que respecta a la operación del Fondo, se destaca que el porcentaje de logro de las metas establecidas a nivel componente es del 50%; mientras que el presupuesto modificado del Programa se gastó en un 73.04%, es decir, hubo un sub-ejercicio presupuestario que se canceló debidamente para re-aplicarse en el ejercicio fiscal 2016; esto de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa, Capítulo III “De la disposición y aplicación de los recursos”, en donde se indica “los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2015, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables”. A ese respecto, el gasto del Programa es congruente con el cumplimiento de las Metas, toda vez que se especifica el monto ejercido con respecto a los vehículos adaptados adquiridos, los cuales en sumatoria resultan en el Gasto exacto del Programa. En este caso, sólo se cumplió en su totalidad el Componente C01 “Transporte público adaptado”, ya que no se realizaron obras públicas en lo referente al Componente C02 “Infraestructura terminada”.

Más adelante en la presente evaluación, se detallará lo respectivo a los beneficiarios, el padrón o registro de los mismos, los mecanismos de depuración o actualización, la relación costo – efectividad del Programa en congruencia con los presupuestos y poblaciones, así como los Aspectos Susceptibles de Mejora que le permitirán incrementar su desempeño.









- iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;
- v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes; e
- vi. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Finalmente, se indica que Ingram Administración y Finanzas S.A. de C.V. hace uso de la metodología de Análisis de Gabinete para la evaluación, y que se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información; valorando, los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado”<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Gestión de la Secretaría de Hacienda.





## 2. ¿Cuál es el problema que intenta resolver el Programa a través de los bienes y servicios que se brindan?

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

El Problema que intenta resolver el Programa a través de los bienes y servicios que se brindan es el “traslado de personas con discapacidad”<sup>9</sup>. A ese respecto, no se formula como un hecho negativo o una situación que puede ser revertida, toda vez que para ello debería plantearse como lo indica la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: “el problema es la respuesta a una pregunta analítica; la respuesta define la situación problemática de forma clara y breve; define un área de enfoque; hace una referencia cuantitativa que permite una verificación científica; asimismo, detona soluciones”.

El Ente Público tampoco adjunta información referente al Formato SH-PRG3 Árbol del Problema, ni el Formato SH-PRG5 Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico, por lo que no es posible conocer las causas, efectos y características del problema. De hecho, sólo indica ante la interrogante: ¿Qué sucede con el Problema Central?: “El mejoramiento momentáneo de las necesidades de emergencia de la población en extrema vulnerabilidad”<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> Formato SH-PRG1 Definición del Programa – Planteamiento del Problema, proporcionado por el Ente Público.

<sup>10</sup> Ídem, Formato SH-PRG1.





### 3. ¿Cuál es el propósito del Programa?

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015, el propósito del Programa se define como: “las personas con discapacidad en el Estado de Chihuahua, cuentan con transporte público adaptado e información adecuada”. A ese respecto, éste describe el cambio en la Población Objetivo como resultado directo de la utilización de los Componentes, toda vez que indica que ésta cuenta con transporte público adaptado e información adecuada.

Asimismo, su redacción incluye un sujeto “las personas con discapacidad en el Estado de Chihuahua”, un verbo en presente “cuentan”, y un complemento “cuentan con transporte público adaptado e información adecuada”.



#### 4. ¿El indicador a nivel propósito permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo?

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No.

**Justificación:**

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores, el indicador a nivel propósito no permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo, toda vez que se centra en la medición de los Servicios Públicos otorgados en el año actual respecto a los mismos otorgados en el año anterior (Porcentaje de Servicios Públicos otorgados). Siendo que el Propósito se define como “las personas con discapacidad en el Estado de Chihuahua, cuentan con transporte público adaptado e información adecuada”, la idea de medir los Servicios Públicos, no representa que éstos se refieran a transporte público adaptado e información proporcionada para la Población Objetivo.

A ese respecto, se utiliza la tabla “Evaluación de la Columna de Indicadores” del Manual 42 de la CEPAL:

Condiciones	Sí	No	No aplica
Los indicadores de Propósito no sean un resumen de los Componentes, sino una medida del resultado de tener los Componentes en operación.		X	
Los indicadores de Propósito midan lo que es importante.		X	
Todos los indicadores estén especificados en términos de cantidad, calidad y tiempo.			X
Los indicadores para cada nivel de objetivo sean diferentes a los indicadores de otros niveles.	X		
El presupuesto sea suficiente para llevar a cabo las Actividades identificadas.			X



**5. En caso de Programas con gasto federalizado, ¿existe una congruencia lógica entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal con la Matriz de Indicadores para Resultados estatal del Programa o Programas interrelacionados?**

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en la fuente número 16, se establece que “en el portal de la Secretaría de Hacienda se pueden consultar los programas presupuestarios que cuenta con matriz de indicadores para resultados (MIR), en dicho portal no se encontró evidencia de que “El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad” cuente con una matriz de indicadores para resultados federal (MIR):

[http://www.shcp.gob.mx/RDC/Paginas/indicadores\\_prog\\_presupuestarios.aspx](http://www.shcp.gob.mx/RDC/Paginas/indicadores_prog_presupuestarios.aspx)”.

En virtud de ello, no es posible determinar la congruencia lógica entre la MIR Federal y la Matriz de Indicadores para Resultados Estatal del Programa.



## 6. ¿Cuáles son los Componentes (bienes y servicios) que brinda el Programa para resolver el problema y cumplir con el Propósito?

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, los Componentes (bienes y servicios) que brinda el Programa para resolver el problema y cumplir con el Propósito son los siguientes:

- C01 transporte público adaptado.
- C02 infraestructura terminada.
- AC0101 licitación pública para la adquisición de los vehículos adaptados para personas con discapacidad.
- AC0102 compra de vehículos adaptados para personas con discapacidad.
- AC0201 licitación pública para la construcción y rehabilitación de accesos para personas con discapacidad.

A ese respecto, el Programa incluye como mínimo 2 componentes. El Componente C01 sí cumple con lo especificado en el artículo 55 de los Lineamientos Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2015, en incluir cuando menos 2 actividades, sin embargo, el Componente C02 sólo identifica una Actividad.

Cabe destacar, que los Componentes y Actividades de la MIR no son suficientes para lograr el propósito debido a que el problema no se encuentra correctamente planteado, esto aunado a que ni la lógica vertical ni la horizontal se validan, toda vez que el hecho de publicar licitaciones (como lo indican los supuestos) no hará que se construya la infraestructura necesaria. Para ejemplificarlo, se adjuntan las Tablas de la lógica vertical y horizontal extraídas de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Con base en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico se respondieron las siguientes preguntas:



<b>Revisión de la lógica vertical</b>	
<b>Preguntas</b>	<b>Respuesta</b>
¿Las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada componente?	No
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa?	No
¿El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	Sí
¿Es razonable esperar que el logro del propósito implique una contribución significativa al logro del fin?	Sí
¿El fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el programa?	Sí

<b>Preguntas</b>	<b>Respuesta</b>
¿Los supuestos de sustentabilidad en el fin representan situaciones externas al ámbito del control del programa?	Sí
¿Los supuestos en los componentes representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	No
¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí
¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?	Sí

- Las actividades detalladas no son las necesarias ni suficientes para producir o entregar cada componente, ya que éstas sólo se refieren a la realización de licitaciones y la compra de vehículos; como lo indica dicha Guía “presentar las Actividades agrupadas por componente, incluyendo las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el Programa”.
- Los Componentes tampoco son los necesarios y suficientes para lograr el propósito, ya que éste es muy amplio y los Componentes especificados no permiten que se cumpla el propósito. Al respecto de ello, los Lineamientos para la operación del Fondo, muestran una cuestión que podría integrarse como Componente: Informes de la ejecución de los proyectos, realizados.
- Los supuestos en los Componentes no representan situaciones externas al ámbito de control del Programa, toda vez que establecen “la infraestructura es la establecida en el Contrato” y “los vehículos adaptados cuentan con las especificaciones requeridas”, ambas situaciones internas.



Con base en el Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados se respondieron las siguientes preguntas:

<b>Revisión de la lógica horizontal</b>	
<b>Preguntas</b>	<b>Respuesta</b>
¿Los indicadores en el fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin?	No
¿Los indicadores en el propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito?	No
¿Los indicadores en los componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes?	Sí
¿Los indicadores en las actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades?	Sí

<b>Preguntas</b>	<b>Respuesta</b>
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No

- El indicador en el fin no permite monitorear el Programa, ni evaluar adecuadamente el logro del mismo, toda vez que éste se denomina: “Sumatoria de Personas con Discapacidad”, lo cual es irrelevante en la contribución a la reinserción social de las mismas, mediante el transporte público adaptado.
- El indicador de propósito tampoco permite monitorear el Programa, ni evaluarlo adecuadamente, debido a que mide el “Porcentaje de Servicios Públicos Otorgados”, sin especificar el tipo de servicios y sin demostrar que la población objetivo cuenta con transporte público adaptado e información adecuada.
- Los medios de verificación identificados para los indicadores para los cuatro niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (fin, propósito, componentes y actividades) no son los necesarios ni los



suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa, toda vez que se limitan a indicar las áreas encargadas del seguimiento. Esto es, Dirección de Atención a Grupos Vulnerables, y Coordinación General Administrativa. Asimismo, se enlista el portal de transparencia del Estado de Chihuahua, sin incluir una liga directa o algún documento que proporcione la evidencia necesaria. La bitácora de asistencia a licitaciones, no es un medio válido, toda vez que no se conoce si es de acceso público. Con base en la citada Guía, los medios, pueden incluir estadísticas, material publicado, inspección, encuestas, informes de auditoría y registros contables.





## B. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA A PLANES Y PROGRAMAS

### 7. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018?

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

El Programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el Eje N1 “México en Paz”; Tema 07 “Derechos Humanos”; Subtema 00 “Derechos Humanos”; Objetivo 001 “Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación”; Estrategia 004 “Establecer una política de igualdad y no discriminación”; y Línea de Acción 006 “Promover una legislación nacional acorde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”<sup>11</sup>.

A ese respecto, el Fin y el Propósito del Programa son congruentes con la alineación a dicha prioridad 1, toda vez que éstos se centran en dotar de infraestructura y transporte público a la población objetivo, contribuyendo así a su reinserción social. Cabe destacar, que el hecho de promover una legislación nacional no implica per se el desarrollo de infraestructura o puesta en marcha de más transporte público para las personas discapacitadas; se trata sólo de una teorización a nivel Ley.

El Programa es congruente con la alineación, toda vez que sólo existe una (prioridad uno). Asimismo, la totalidad de las alineaciones se encuentran priorizadas y autorizadas.

<sup>11</sup> Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015, proporcionado por el Ente Público.





## 8. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo?

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

El Programa se alinea al Plan Estatal de Desarrollo en el Eje E1 “Desarrollo Humano y Calidad de Vida”; Tema 07 “Personas con Discapacidad”; Subtema 01 de la misma denominación; Objetivo 003 “Vigilar el cabal cumplimiento de la normatividad existente y en su caso valorar la exacta dimensión de lo establecido y enviar iniciativas de Ley que coadyuven a proteger más ampliamente los derechos de las personas con discapacidad en todos los aspectos de su desarrollo”; Estrategia 002 “Definir, difundir y hacer valer, en coordinación con las autoridades competentes, los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, así como las disposiciones legales que los protegen, a fin de garantizar su efectiva aplicación; y Línea de Acción 003 “Promover ante el Honorable Congreso del Estado las propuestas para la reforma de la Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, emanadas del Foro “Chihuahua incluye a todos”, realizado el 20 de septiembre de 2006, así como de la Resolución 61/106 de las Nacionales Unidas”<sup>12</sup>.

En virtud de lo anterior, el Fin y el Propósito del Programa son congruentes con dicha prioridad 1, toda vez que se centran en que los derechos de la población objetivo se respeten a través de la provisión de infraestructura y transporte público, contribuyendo así a su reinserción social. El Programa en su totalidad es congruente con la misma alineación, toda vez que es la única. Los Componentes y Actividades se encuentran alineados a nivel 6 Línea de Acción; y la totalidad de las alineaciones se encuentran priorizadas y autorizadas como se puede observar en el Reporte PRBRREA501 Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades 2015.

<sup>12</sup> *Ibíd.*



## 9. En caso de aplicar, ¿cuál es la alineación del Programa al Programa Sectorial, Estatal y/o Institucional?

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015, y el Reporte PRBRREA501 Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades 2015, el Programa no especifica alineación a algún Programa Sectorial, Estatal y/o Institucional, aun y cuando se encuentra vigente el Programa Estatal de Atención a las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, y el Programa Prioritario de Desarrollo Social, Cultural y Calidad de Vida.

Contraviniendo así, a lo establecido en los Lineamientos Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, en el Capítulo Tercero “De la Alineación a los Planes y Programas” en los siguientes artículos:

- Artículo 29. Los programas presupuestarios en su contexto integral deben estar alineados al PED a más tardar el día 30 de Septiembre del 2014, identificando el objetivo, estrategia y seleccionando las líneas de acción en orden de prioridad a la que más contribuya considerando su impacto social y su impacto financiero. De preferencia se sugiere que los programas deberán ser alineados a un sólo objetivo estratégico por programa, salvo algunas ocasiones donde se puede dar a más de uno, siempre y cuando sus líneas de acción de los objetivos seleccionados queden identificadas en los componentes y actividades del programa y de forma priorizada; y
- Artículo 31. Los Componentes y Actividades de cada programa presupuestario deberán estar alineados al PED, como a su Programa sectorial, estatal, regional o especial, en caso de contar con uno, a nivel línea de acción a más tardar el 30 de septiembre de 2014.

## C. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDADE Y COINCIDENCIAS





<b>Población objetivo</b>	Personas que tienen alguna discapacidad atendidas por el Programa.	Personas con discapacidad incluida en el programa (sic).	Personas con discapacidad.
<b>Componente C01</b>	Transporte público adaptado.	Proyecto beca económica para personas con discapacidad.	Proyectos de Ley elaborados y convenios suscritos en el Ejercicio Fiscal vigente.
<b>Componente C02</b>	Infraestructura terminada.	Proyecto entrega de apoyos funcionales para personas con discapacidad.	Promoción de los derechos sociales de las personas con discapacidad, realizadas.

Toda vez que los objetivos de los Programas son similares y sus componentes también lo son; así como la atención a la misma población, éstos son coincidentes.

Cabe destacar, que el Proyecto del Componente C02 incluye como uno de sus objetivos específicos: “proporcionar los servicios de transporte a personas con discapacidad a través de medios de transporte adaptados, para así mejorar su movilidad y seguridad personal”<sup>16</sup>, muy similar al propósito del Fondo evaluado.

<sup>16</sup> Ibídem.



#### D. FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

**11. ¿La población potencial y la población objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema? Asimismo, llenar la siguiente tabla:**

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

Con base en la información presentada por el Ente Público en el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, la población potencial y objetivo se definen de la siguiente forma:

**i. Unidad de medida:** personas;

**ii. Cuantificación:** existe contrariedad respecto a la cuantificación indicada en el Formato SH-PRG2, y en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, toda vez que en éste último se cuantifica como 9,939 personas con discapacidad como población objetivo; y como población potencial 82,826 personas. Asimismo, en la fuente número 32 “Nota técnica FOADIS 2015”, se indica que en el Estado de Chihuahua existen 42,472 personas con discapacidad; 1,680 personas con discapacidad, inscritas en los centros; y 544 personas con discapacidad, beneficiadas directas.

**iii. Metodología:** El Programa no cuenta con una metodología propia para la cuantificación y determinación de la población objetivo, debido a la carencia de esta metodología el Ente Público maneja datos no homologados en sus distintos reportes.

A ese respecto, se completa la siguiente Tabla:

**Tabla 1. Definición y cuantificación de las poblaciones del Programa**

Concepto	Definición de la Población (descripción de características y unidad de medida)	Hombres (cantidad)	Mujeres (cantidad)	Total
Población Potencial 2015	Personas que tienen alguna discapacidad.	347,664	424,922	772,586
Población Objetivo 2015	Personas que tienen alguna discapacidad atendidas por el Programa (sic).	8,046	11,577	19,623



## TEMA II. OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS

### A. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

#### 12. ¿El Programa cuenta con Reglas de Operación o manual de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del Programa establecidos formalmente?

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

Sí.

**Justificación:**

El Ente Público adjunta los “Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad”, en los que se especifican los siguientes procesos para la administración y operación del mismo:

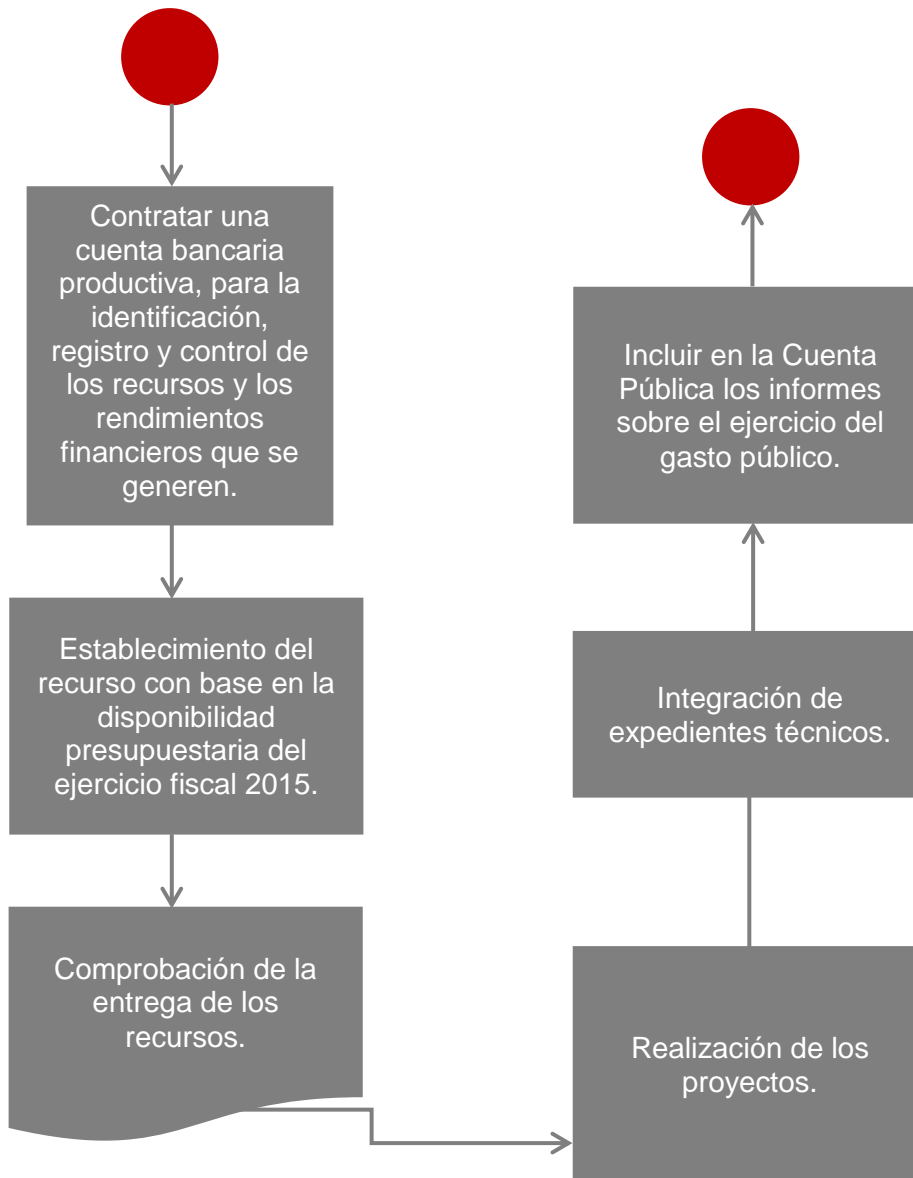
- Gestión de recursos: Capítulo III. De la disposición y aplicación de los recursos.
- Ejecución de los proyectos: Capítulo IV. Del Informe de la ejecución de los proyectos.
- Rendición de cuentas: Capítulo V. Del control, transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, el Ente indica en la fuente de información número 19: “las Reglas de Operación para el Programa Presupuestario Chihuahua Vive en Atención a las Personas con Discapacidad, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día Miércoles 4 de Mayo del 2015, se contempla el “Proyecto de Entrega de Apoyos Funcionales para personas con Discapacidad” el cual tiene como uno de sus objetivos específicos “Proporcionar los servicios de transporte a personas con discapacidad a través de medios de transporte adaptados, para así mejorar su movilidad y seguridad personal”. Sin embargo, estas Reglas no son las que norman al programa y por ende no pueden tomarse en cuenta para su análisis, se revisaron exclusivamente como una coincidencia con dicho Programa estatal, como se mencionó en la respuesta a la pregunta número 10 de la presente evaluación.





A ese respecto, el diagrama se conforma como sigue:







**14. ¿Existe congruencia entre las ROP y/o normatividad aplicable respecto a cómo se realizan las actividades o procesos para generar los componentes que integran el Programa?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No.

**Justificación:**

El Ente Público Coordinador no adjuntó información que permita determinar el proceso para generar los componentes que integran el Programa, y no se cuenta con un “documento metodológico formalizado que describa cómo se generan los componentes y las actividades que integran el Programa,” y derivado del análisis al Manual de Procedimientos y Reglas de Operación así como de los Convenios de Colaboración no es posible determinar los procesos ya que no están considerados.



**15. ¿Existe congruencia entre los componentes del Programa y la normatividad aplicable?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

Sí.

**Justificación:**

La congruencia existente entre los componentes del Programa y al normatividad aplicable se puede visualizar en los Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad, Capítulo I “Disposiciones Generales” que los recursos se destinarán a proyectos de inversión para promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico. Asimismo, en el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal y por otra el Gobierno del Estado de Chihuahua, se establece en la Cláusula Primera que el Objeto de dicho Convenio es aplicar, transferir y dar seguimiento y control a los recursos destinados a promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, mediante la adquisición de vehículos adaptados y equipamiento, así como la construcción, reconstrucción, ampliación y adaptación de infraestructura e instalaciones públicas dirigidas a cumplir con tal propósito.

A ese respecto, el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015, orienta sus Componentes a cumplir con lo especificado en la normatividad, toda vez que estos se centran en proveer de transporte público e infraestructura a la población objetivo.



## B. ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

### 16. ¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP y/o en la normatividad aplicable?

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

Sí.

**Justificación:**

La selección de beneficiarios se encuentra detallada en la fuente de información número 31, proporcionada por el Ente Público; sin embargo, no es posible determinar si ésta tiene congruencia con la normatividad aplicable, toda vez que en los Lineamientos de Operación del Fondo, no se especifica información relacionada a los criterios de elegibilidad.

Lo que se indica en la ficha técnica, es información relevante a la estrategia de cobertura y a las características de los beneficiarios. A ese respecto:

- Los criterios de elegibilidad están claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, toda vez que se señala a los usuarios que puede atenderse con la oferta vehicular disponible y la que se atenderá con la compra de 30 vehículos adaptados. Se indica específicamente “personas con discapacidad que demandan transporte”.
- Están estandarizados, toda vez que se encuentran en la Nota Técnica y son parte de la oferta e interacción del Programa.
- No se encuentran normados, toda vez que no se mencionan en la normatividad aplicable.
- No es posible determinar si son difundidos públicamente, toda vez que el Ente Público no adjunta información al respecto.



**17. En caso de que los componentes contemplen la entrega de ayudas y/o subsidios, analizar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.**

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

Con base en la información presentada por el Ente Público en las fuentes número 21, 30, 32, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes cuentan con las siguientes particularidades:

- a. No describen las características de la población objetivo;
- b. Existen formatos definidos, toda vez que se incorporan las bitácoras de vehículos adaptados, y la misma del DIF Estatal, así como el formato de registro del transporte adaptado (en los cuales se capturan los datos personales del beneficiario, nombre del chofer, kilómetro inicial y final del recorrido, placas y la hora de la cita).
- c. No se conoce si están disponibles para la población objetivo o son del conocimiento público, toda vez que el Ente Público no adjunta información referente a ello;
- d. No se conoce si se encuentran apegados al documento normativo, toda vez que los Lineamientos de Operación del Programa no contemplan los procedimientos;
- e. Cuenta con mecanismos para llevarlos a cabo, debido a que se registran en los formatos mencionados y se describen en un diagrama de flujo contenido en dichas fuentes de información; y
- f. No se conoce si los mecanismos están estandarizados, toda vez que no se adjunta información al respecto.



**18. ¿Los procedimientos para la selección de beneficiarios de las ayudas y/o subsidios que entrega el Programa cuentan con las siguientes características?:**

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos;
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por la instancia ejecutora; y
- c. Están difundidos, disponibles y publicadas.

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No

**Justificación:**

Con base en el Manual de Procedimientos para Realizar Programas y Acciones adjunto en la fuente de información número 1, los procedimientos para la selección de beneficiarios de las ayudas y/o subsidios que entrega el Programa cuentan con las siguientes características:

- a. No permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad de la Ficha Técnica, toda vez que proceso sólo indica “los bienes o servicios se otorgarán a las personas que han calificado para ser beneficiarios, de acuerdo al cronograma, al número consecutivo de las solicitudes, y/o de inmediato en caso de ser identificada como de atención urgente”.
- b. Están estandarizados, toda vez que forman parte del Manual y la Nota Técnica del Programa.
- c. No es posible determinar si se encuentran difundidos, disponibles y publicados, toda vez que el Ente Público no proporciona información suficiente para corroborarse



**19. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿cuenta con registro o padrón de beneficiarios? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria / análisis descriptivo.

**Respuesta:**

No.

**Justificación:**

Derivado del análisis de las fuentes de información proporcionadas por el Ente Público, se encontraron tres formatos de registro de los vehículos adaptados (Control de Usuarios del Transporte Adaptado a Domicilio para Personas con Discapacidad del DIF; Control de Usuarios del Transporte Adaptado a Domicilio para Personas con Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social y el Formato de Registro del Transporte Adaptado del mismo Ente Público):

- La información que los integra son los datos personales del beneficiario, apoyo funcional, destino, hora de cita, salida de hogar o del centro, placas del transporte, municipio, fecha, nombre del chofer, kilometraje inicial, kilometraje final y kilometraje total.
- Las características que deberá contener el registro o padrón de beneficiarios no se especifican en la normatividad aplicable, por lo que no es posible indicar si las que se encuentran en el padrón utilizado por el Programa son las suficientes o se recaban con apego a la misma.
- No se pueden definir las características que no se encuentran incluidas en dichos formatos, toda vez que esto no se especifica en la normatividad aplicable.
- En el Manual de Procedimientos para dar seguimiento al Plan de Trabajo, se especifica la acción de efectuar las actualizaciones al Padrón de Beneficiarios: “revisar que el padrón de beneficiarios de los bienes y/o servicios del Programa se mantenga actualizado”, sin embargo, no se menciona cual es el mecanismo por el que se realiza la actualización o depuración.
- No se conoce si la información se encuentra sistematizada, toda vez que el Ente Público no proporciona documentos a ese respecto.



### C. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS ATENDIDOS

#### 20. ¿El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios?

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

Sí.

**Justificación:**

El Ente Público adjunta una encuesta como mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios<sup>17</sup>. Dicho documento cuestiona a los beneficiarios si el servicio fue satisfactorio, si volvería a usarlo, la atención del conductor y si llegó a tiempo a su cita.

No obstante, no se adjunta evidencia de que se aplique este documento, es decir, se trata de meros formatos; quedado sin certeza de que efectivamente los aplican a la población beneficiaria, o de que exista una retroalimentación donde los usuarios puedan indicar acciones para la optimización de la operación del Programa y los servicios que brindan.

<sup>17</sup> Fuente de información número 34, proporcionada por el Ente Público.



#### D. FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y EJERCICIO DEL RECURSO FINANCIERO

21. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa? Completar la Tabla 2. Análisis del recurso.

Tabla 2. Análisis del recurso				
Ejercicio fiscal analizado	Fuente de Financiamiento	Total Anual	Autorizado	Modificado
2014	No se adjunta información.			
2015	Reasignaciones de Recursos Federales Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2015, clave 555015	\$17,824,848.00 pesos.	0	\$17,824,848.00 pesos.

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – Cierre Anual 2015, la fuente de financiamiento del Programa es “Reasignaciones de Recursos Federales Secretaría de Hacienda y Crédito Público”. A ese respecto, el Presupuesto Autorizado fue de 0 pesos, mientras que el Modificado fue de \$17, 824,848.00 pesos.

Se cuenta con información que justifique dichas cantidades en la fuente número 23 “Oficios de Aprobación FOADIS”, donde se documenta la primera partida por \$17, 739,649.00 pesos por el concepto de Asistencia Social y Servicios Comunitarios (automóviles y camiones); después se hace otra ampliación por la cantidad de \$85,198.75 pesos por el mismo concepto.





## E. CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS

### 22. ¿Cuál fue el porcentaje de logro de las metas establecidas en los componentes del Programa?

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

$$\% \text{ de Cumplimiento } C_n = \frac{\text{Metas logradas}}{\text{Metas programadas}} \times 100$$

$$100\% C_1 = \frac{19}{19} \times 100$$

Con base en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2015<sup>18</sup>, para el Componente C01 “Transporte público adaptado”, se programa una meta de 19 vehículos adaptados para adquirir, los cuales se logran adquirir para el cierre del ejercicio fiscal evaluado; esto es, un cumplimiento del 100% de las metas programadas. Sin embargo, se presentan incongruencias en la lógica vertical de las metas, toda vez que las Actividades especificadas para dicho Componente C01: AC0101 “Licitación Pública para la adquisición de los vehículos adaptados para personas con discapacidad” y AC0102 “Compra de vehículos adaptados para personas con discapacidad” presentan valores logrados de 0, es decir, una nulidad en el avance de la meta anual. A ese respecto, el Componente C01 no pudo haber sido cumplido, si las principales actividades no registran un avance. El Ente Público indica en los oficios de aprobación del Programa, la “cancelación de recursos y de metas por el cierre del ejercicio fiscal”<sup>19</sup>. Sin embargo, la compra de los vehículos se hizo aún y sin la licitación pública.

$$0\% C_2 = \frac{0}{1} \times 100$$

En lo que respecta al Componente C02 “Infraestructura terminada”, el porcentaje de cumplimiento de la meta es del 0%, toda vez que se programó realizar una obra y ésta no se llevó a cabo, es decir, el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores presenta una meta anual lograda de 0. En ese sentido, se aprecia la lógica vertical de las metas, toda vez que la Actividad C0201 “Licitación Pública para

<sup>18</sup> Se utiliza dicho Reporte, toda vez que el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual no tiene el seguimiento pertinente, es decir, la Matriz aparece en blanco.

<sup>19</sup> Número de Oficio 2015-FOADIS15-C-0001, con fecha del 23 de Diciembre de 2015.



la construcción y rehabilitación de accesos para personas con discapacidad” tampoco presenta avance respecto a lo programado (1 contra 0). La justificación general para el incumplimiento de las metas se indica en el Documento de Información Complementaria del Oficio 2015-FOADIS15-C-0001, donde se indica la “cancelación de recursos y de metas por el cierre del ejercicio fiscal”.

De forma general, el cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 es del 50%, toda vez que sólo se logró el cumplimiento a cabalidad del C01:

$$50\% \text{ Cumplimiento} = \frac{1}{2} \times 100$$

Cabe destacar, que la información se obtuvo del Reporte antes mencionado, toda vez que en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – Cierre Anual 2015, no se programan metas, ni algún otro tipo de valor, esto es, el documento se encuentra en blanco después del Resumen Narrativo (no se realiza el seguimiento propio), contraviniendo así, a lo establecido en los Lineamiento Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, según lo establecido en el Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”:

- Artículo 153. El registro del avance de las metas y beneficiarios de los programas operativos anuales se deberá realizar, en forma mensual, con cierres e informes trimestrales y anuales, atendiendo a lo siguiente:
  - Calendarios de metas establecidos en el POA; y
  - Deberá ser integrada en el sistema con periodicidad mensual, trimestral y anual.



**23. Para el caso de Programas de Inversión, realizar un análisis de los resultados finales alcanzados por el Programa evaluado de acuerdo con el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio vinculado al mismo.**

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

$$\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{\% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}} \times 100$$

El Componente C02 “Infraestructura terminada” del Programa mide el porcentaje de infraestructura terminada respecto a la programada durante el ejercicio fiscal del año 2015. A ese respecto, el C02 muestra un avance del 0%, toda vez que los recursos sólo se destinaron a la atención del Componente C01 “Transporte Público adaptado”.

En el “Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua”, se menciona en la Cláusula Primera: “El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos federales (...) para la realización de los proyectos destinados a promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, mediante la adquisición de vehículos adaptados y equipamiento, así como la construcción, reconstrucción, ampliación y adaptación de infraestructura e instalaciones públicas dirigidas a cumplir con tal propósito<sup>20</sup>; sin embargo, en el Anexo I del mismo sólo se establece la adquisición del transporte adaptado. Por lo que el porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio no puede determinarse, si no se convino algo.

<sup>20</sup> Fuente de información número 17, Convenio de Colaboración FOADIS 2015.



**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

Con base en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual y el Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores (ambos cierre anual 2015), el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados al cierre del ejercicio fiscal 2015 es incongruente con lo programado, toda vez que sólo se cumple en su totalidad el Componente C01; el Fin, Propósito, Componente C02 y Actividades muestran un avance nulo. Para el ejercicio fiscal 2014, no es posible determinar el cumplimiento toda vez que el Ente Público Coordinador no adjunta información a ese respecto.

En lo que respecta, a la gráfica 2 referente al cumplimiento de las metas del POA y las metas de la MIR para el ejercicio fiscal 2015 a nivel Componente, se presenta un incumplimiento del C01 y C02 en el Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, toda vez que dicha Matriz aparece en blanco. Asimismo, sólo para el Componente C01 se cumple el 100% de los valores programados. En ese sentido, no existe congruencia entre ambos instrumentos o elementos. El Ente Público, incumple con atender la normatividad estatal, en lo respectivo al Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”, establecido en los Lineamiento Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015.



**25. En caso de aplicar, ¿cuál es el porcentaje de avance de los indicadores de la MIR Federal del Programa?**

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

No se cuenta con información suficiente para dar respuesta a la pregunta, toda vez que al Programa se le transfieren recursos de carácter Federal, se podría determinar el porcentaje de avance de los indicadores de la MIR Federal de Programa; sin embargo, el Ente Público indica lo siguiente: en el portal de la Secretaría de Hacienda se pueden consultar los programas presupuestarios que cuenta con matriz de indicadores para resultados (MIR), en dicho portal no se encontró evidencia de que “El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad” cuente con una matriz de indicadores para resultados (MIR):

[http://www.shcp.gob.mx/RDC/Paginas/indicadores\\_prog\\_presupuestarios.aspx](http://www.shcp.gob.mx/RDC/Paginas/indicadores_prog_presupuestarios.aspx)<sup>21</sup>. De la misma forma, en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (PASH) – Formato Único, se indica “N/R” para el avance financiero de las metas del mismo.

<sup>21</sup> Información obtenida de la fuente número 16, proporcionada por el Ente Público.









y rehabilitación de accesos para personas con discapacidad.	Fórmula: $(LPU/LPR)*100$ LPU = Licitaciones publicadas. LPR = Licitaciones programadas.		
---	---	--	--

A ese respecto, el Ente Público indica en el “documento interno formalizado que indique la justificación de las posibles variaciones entre los resultados obtenidos en la MIR contra los programados” que NO APLICA; sin embargo, se debió haber presentado información, ya que se visualizan variaciones en los valores logrados contra los programados.

Cabe destacar, que si no se llevó a cabo la Actividad C0101, el cumplimiento del Componente C01 no podría ser del 100%, a menos de que no se llevara a cabo la licitación y se contratara el servicio o se compraran los vehículos directamente con un proveedor, ya que en la fuente de información número 32, se adjunta una Nota Técnica del Programa en la que se indica la adquisición de vehículos nuevos – camionetas adaptadas: 25 camionetas van con rampa, sistema de sujeción para 5 sillas de ruedas con cinturones de seguridad y capacidad para 5 acompañantes, y 5 camionetas pick up doble cabina (capacidad 5 personas al frente) 4x4 de carga 900 kg con rampa hidráulico-manual caja con camper. Asimismo, la Actividad C0102 indica un avance en el cumplimiento de la meta de 0.00, por lo que no se conoce como se llevó a cabo la adquisición de 19 vehículos, si en la Actividad se establece un logro nulo.



## F. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

**27. ¿En qué porcentaje se gastó el Presupuesto Modificado del Programa? Considerar únicamente recursos que sean administrados por la Secretaría de Hacienda, sean Federales, Estatales u otros.**

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

$$73.04\% = \frac{\$13,020,065.00}{\$17,824,848.00} \times 100$$

Con base en la información presentada por el Ente Público en el Reporte CORPINFO0038DI Cuenta Pública, Clasificación por Fuente – Programa, el porcentaje del Presupuesto Modificado se gastó en un 73.04%, toda vez que el gasto del Programa tuvo una variación de \$4, 804,783.00 pesos. A ese respecto, en las fuentes de información se adjuntó el Oficio 2015-FOADIS15-C-001 en el que se señala que se aprueba la cancelación de la variación del gasto entre el Presupuesto Modificado (\$4, 804,782.75), destinado a automóviles y camiones, debido al cierre del ejercicio fiscal<sup>22</sup>.

<sup>22</sup> Información obtenida de la fuente número 23, proporcionada por el Ente Público.



**28. Para los programas de inversión en los que la Secretaría de Hacienda transfiera los recursos a entidades paraestatales o municipios y estos sean responsables de la administración del recurso. ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.**

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

Si bien, el Programa se constituye como de inversión, la pregunta metodológica no aplica, toda vez que los recursos del Programa no se destinaron a obra pública, es decir el C02 “Infraestructura terminada” presentó un avance nulo para el ejercicio fiscal 2015. Durante este año sólo se dio atención al C01 “Vehículos adaptados adquiridos”, tal y como lo especifica el Convenio de Colaboración FOADIS en el Anexo I, en el que se indica la denominación del proyecto: “Adquisición de vehículos nuevos” y “Camionetas adaptadas”; en los municipios de Buenaventura, Cuauhtémoc, Chihuahua, Guachochi, Hidalgo del Parral y Juárez; y recursos programados de \$17, 739,649.00 pesos.



**29. Para los programas de inversión en que el ejecutor sea del Poder Ejecutivo. ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.**

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

$$73.04\% = \frac{\$13,020,065.00}{\$17,824,848.00} \times 100$$

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en la fuente número 23 “Oficios de Aprobación FOADIS 2015”, se adjuntan los Oficios de Aprobación 2015-FOADIS15-A-001 y 2015-FOADIS15-AM-001, en los que se indica la aprobación por \$17, 739,649.00 pesos y \$85,198.75 pesos, respectivamente, por concepto de automóviles y camiones. Asimismo, el Oficio 2015-FOADIS15-C-0001 indica la cancelación de recursos por \$4, 804,782.75 pesos, referente al 37% restante de ejercer respecto al Presupuesto Autorizado, como sigue: “cancelación de recursos y de metas por cierre de ejercicio fiscal”.



### 30. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del gasto del Programa?

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\text{Presupuesto Autorizado}}{\frac{\text{Población Objetivo}}{\text{Gasto del Programa}} \times \text{Población Atendida}}$$

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

$$0.5958 = \frac{\$17,824,848.00}{\frac{1,250}{\$13,020,065.00} \times 544}$$

Con base en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual y la fuente de información número 33 “Estrategia de Cobertura” o Nota técnica del Programa, la relación costo – efectividad del Programa es 0.5958, esto es, se sitúa en un nivel débil.

Lo anterior, es causa de que el Gasto del Programa fue menor, respecto al Presupuesto Autorizado, si bien se adquirieron 30 vehículos para el traslado de la población objetivo, éstos sólo tienen un alcance de 544 beneficiarios. Asimismo, cabe destacar que el Ente Público indica que existen 1,680 personas con discapacidad inscritas en las unidades de atención, sin embargo como población objetivo se toma sólo a 1,250 de las mismas, debido a que 430 ya cuentan con un medio de transporte para acudir a los centros de atención.

Finalmente, cabe destacar que no se ejerció la totalidad del Presupuesto Autorizado, debido a que el ejercicio fiscal terminó y los recursos restantes debieron de cancelarse, para ser aplicados al ejercicio fiscal



2016; evidencia de ello se encuentra en los Oficios de Cancelación, de Recursos por cierre de ejercicio fiscal, por la cantidad de \$4,804,783.00 pesos<sup>23</sup>.

<sup>23</sup> Fuente de información número 22, proporcionada por el Ente Público.





### 31. ¿El gasto del Programa es congruente con el cumplimiento de las Metas?

*Gasto esperado de acuerdo a las Metas Programadas =*

$$\sum_{i=C}^n = \left( \frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right) +$$
$$= \left( \frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right) C_1 + \left( \frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right) C_2 + \left( \frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right) C_3$$

*Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas =*

$$\frac{\text{Gasto del Programa} \times \% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}}$$

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

*Gasto esperado de acuerdo a las Metas Programadas =*

$$\$13,020,065.00 = \left( \frac{\$13,020,065.00 \times 19}{19} \right) C_1 + \left( \frac{\$0 \times 0}{1} \right) C_2$$

Con base en la información contenida en los Reportes PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2015 y PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2015, el Gasto esperado de acuerdo a las metas programadas es de \$13,020,065.00 pesos, esto es, la misma cantidad que se ejerció durante el año fiscal 2015. Dicha cantidad, es entonces, la que debió presupuestarse inicialmente. Esto en virtud, de que sólo se cumplió con una de las metas programadas, es decir, la del Componente C01 “Transporte público adaptado”, con valores programados de 19 vehículos, mismos que se lograron con la respectiva adquisición. La justificación que presenta el Ente Público deriva del Oficio 2015-FOADIS15-C-0001, en el que se indica la cancelación de recursos y de metas por el cierre del ejercicio fiscal.







### 32. ¿El gasto promedio es congruente con el gasto programado por beneficiario del Programa?

$$\text{Gasto Promedio por Beneficiario (GPB)} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Población Atendida}}$$

$$\text{Gasto Promedio Programado por Beneficiario (GPPB)} = \frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}$$

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

$$\text{GPB } \$23,922.94 = \frac{\$13,020,065.00}{544}$$

$$\text{GPPB } \$14,259.87 = \frac{\$17,824,848.00}{1,250}$$

Con base en la información contenida en el Reporte CORPINFO0038DI Cuenta Pública, Clasificación por Fuente – Programa, el Gasto del Programa para el ejercicio fiscal evaluado fue de \$13,020,065.00 pesos, mientras que el Presupuesto Modificado fue de \$17,824,848.00 pesos. A ese respecto, el Gasto Promedio por Beneficiario (GPB) no es congruente con el Gasto Promedio Programado por Beneficiario (GPPB), toda vez que la población atendida representa el 43.52% de la población objetivo<sup>24</sup>. La diferencia entonces, entre el GPB y el GPPB es de \$9,733.07 pesos, por lo que la diferencia de beneficiarios atendidos es de 706 personas menos a las programadas.

<sup>24</sup> Información obtenida de la fuente número 33, proporcionada por el Ente Público.



## II. TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

### A. COBERTURA DEL PROGRAMA

#### 33. Describir la estrategia de cobertura del Programa para atender a su población objetivo.

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

La estrategia de cobertura del Programa para atender a su población objetivo se describe de la siguiente forma<sup>25</sup>:

Toda vez que ya existen 26 unidades de vehículos adaptados a cargo de los centros de atención a las personas con discapacidad, y la población total inscrita con discapacidad a dichos centros es de 1,680 personas; por tanto la población objetivo total es de 1,250 personas (1,680 menos 430 personas que son atendidas por las 26 unidades existentes).

Para ello, se adquieren 25 equipos que se distribuyen 15 en Chihuahua, 6 en Juárez, 2 en Cuauhtémoc, 1 en Hidalgo del Parral y 1 en Buenaventura. Adicionalmente se adquieren 5 equipos de diferente utilidad: 4 para Chihuahua, y 1 para Guachochi.

Asimismo, el Ente Público indica que “gracias a la adquisición de 30 vehículos adaptados, el déficit de usuarios no trasladados será menor, aumentará el número de usuarios con discapacidad atendidos, aumentará el número de servicios prestados, aumenta el nivel de vida de los usuarios y disminuye la cantidad de pago por servicios privados”<sup>26</sup>. Se atenderán, entonces, a 544 personas con discapacidad, con un total de 112 servicios, los cuales se ahorrarán en promedio \$79.62 pesos por persona al día, al evitar el traslado en taxis, servicio público y transporte particular no adaptado, con un ahorro total de \$43,313.28 pesos:

- Chihuahua: 357 personas con discapacidad que contarán con traslado en 73 servicios.
- Juárez: 115 personas con discapacidad que contarán con traslado en 23 servicios.

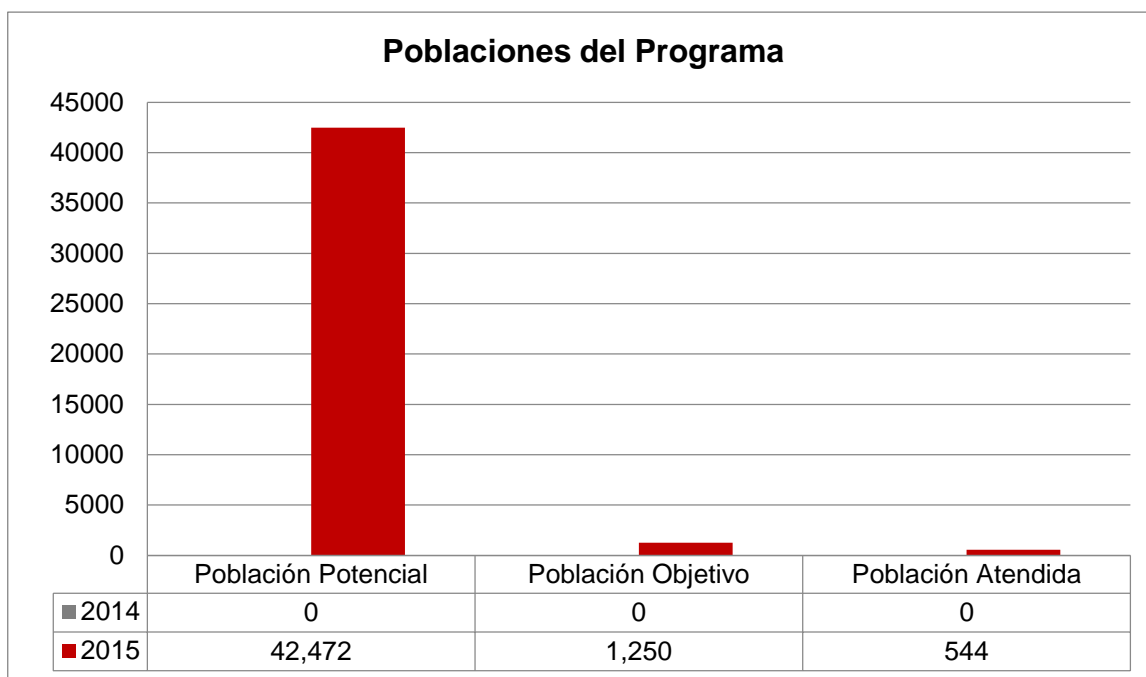
<sup>25</sup> Información obtenida de la fuente número 33, proporcionada por el Ente Público.

<sup>26</sup> Ibídem.





### 34. Analizar la evolución de la cobertura del Programa, y graficar los resultados.



$$\text{Porcentaje de cobertura} = \left[ \frac{\text{Población atendida}}{\text{Población objetivo}} \right] \times 100$$

$$\text{Variación Porcentual anual de la cobertura} = \left[ \left( \frac{\text{Población Atendida 2015}}{\text{Población Atendida 2014}} \right) - 1 \right] \times 100$$

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

Con base en la fuente de información número 33 “Estrategia de Cobertura” o Nota Técnica en donde se especifican las poblaciones atendidas por el Programa, el porcentaje de cobertura es de 43.52%, toda vez que la población objetivo se cuantificaba como 1,250 personas y la atendida resultó ser de 544 personas con discapacidad:





## TEMA IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

### A. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES REALIZADAS

**35. ¿Fueron emitidas recomendaciones derivadas de evaluaciones realizadas al Programa? En caso que la respuesta sea afirmativa, ¿existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar su desempeño?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No.

**Justificación:**

No es posible responder a dicha pregunta, toda vez que el Ente Público no adjunta información al respecto de evaluaciones realizadas al Programa, ni indica si la del ejercicio fiscal 2015 es la primera; aún y cuando en los Lineamientos de Operación del Fondo, Capítulo V “Del control, transparencia y rendición de cuentas” se establece: “Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, las entidades federativas deberán destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, a efecto de que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten por administración directa con esos recursos, de conformidad con la normativa aplicable.



## V. HALLAZGOS

### Hallazgos derivados de la evaluación al Fondo para la Accesibilidad al Transporte Público para Personas Discapacitadas

- El problema que se intenta resolver a través de los bienes y servicios que se brindan no se formula como un hecho negativo, o conforme a lo especificado en el Manual de formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales de Cohen y Martínez, y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El indicador a nivel propósito no permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo, toda vez que éste se limita a medir el porcentaje de servicios públicos otorgados, sin especificar qué tipo de servicios o su relación con el nivel en la Matriz de Indicadores para Resultados.
- La Matriz de Marco Lógico presenta lógica vertical más no horizontal, debido a que su diseño no cumple con algunos aspectos establecidos en la Guía mencionada anteriormente, ni con los Lineamientos Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015.
- El Fondo no presenta alineación con el Programa Estatal de Atención a las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, y el Programa Prioritario de Desarrollo Social, Cultural y Calidad de Vida; incumpliendo así con la normatividad estatal establecida en el Capítulo Tercero “De la Alineación a los Planes y Programas” de los Lineamientos mencionados anteriormente.
- La cuantificación de las poblaciones del Fondo presenta incongruencia, es decir, éstas no se encuentran homologadas en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo y la Nota Técnica donde se describe la estrategia de cobertura.
- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes no describen las características de la población objetivo y no es posible determinar si están disponibles para la población objetivo o si son de conocimiento público.
- No se presentó información o documentación que permita conocer si el padrón de beneficiarios cuenta con mecanismos de actualización o depuración.
- El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.
- En la Matriz de Indicadores para Resultados sólo se cumple al 100% el Componente C01, para



todos los demás niveles el cumplimiento es del 0%. A ese respecto, se destaca que no se llevaron a cabo acciones de infraestructura, sino sólo se adquirieron vehículos adaptados.

- El Ente Público, incumple con atender la normatividad estatal, en lo respectivo al Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”, establecido en los Lineamiento Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, toda vez que no se le da el correcto seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual.
- La relación costo – efectividad se sitúa en un nivel débil (0.5958), debido a que el Gasto del Programa fue menor, respecto al Presupuesto Autorizado, si bien se adquirieron 30 vehículos para el traslado de la población objetivo, éstos sólo tienen un alcance de 544 beneficiarios. Asimismo, la causa se vincula con el sub-ejercicio al cierre del ejercicio fiscal 2015 (cancelación de \$4,804,783.00 pesos).
- El porcentaje de cobertura de la población objetivo del Fondo es de 43.52%, aún y cuando cuenta con una estrategia de cobertura.





## VI. ANÁLISIS INTERNO

<b>Fortalezas</b>
<b>Tema I. Datos Generales</b> <ul style="list-style-type: none"><li>No se encontraron fortalezas.</li></ul>
<b>Tema II. Operación, Resultados y Productos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Se cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.</li><li>Se documenta la variación entre el Presupuesto Modificado y el Gasto del Programa.</li><li>El gasto del Programa es congruente con el cumplimiento de las Metas.</li></ul>
<b>Tema III. Evolución de la Cobertura</b> <ul style="list-style-type: none"><li>El Programa cuenta con estrategia de cobertura para atender a su población objetivo.</li></ul>
<b>Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora</b> <ul style="list-style-type: none"><li>No se encontraron fortalezas.</li></ul>
<b>Oportunidades</b>
<b>Tema I. Datos Generales</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Vincularse al Programa Estatal de Atención a las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, y al Programa Prioritario de Desarrollo Social, Cultural y Calidad de Vida, atendido a la normatividad estatal (Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015) y tener un impacto económico y social mayor al obtenido con anterioridad.</li><li>Rediseñar el indicador a nivel propósito, para generar un mejor impacto del Programa en el cumplimiento del mismo.</li></ul>
<b>Tema II. Operación, Resultados y Productos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Proveer de infraestructura a la población objetivo del Fondo, ampliando el ámbito de acción del mismo a nivel estatal, y generando así un Estado más accesible para las personas con discapacidad, es decir, impactar para cumplir con el Fin máximo del mismo.</li><li>Presentar avance en el Componente C02 “Infraestructura terminada” en próximos ejercicios fiscales, toda vez que la obra pública para la población objetivo es de igual importancia que la adquisición de vehículos adaptados. Así, se contribuirá de manera más eficiente a su reinserción en la sociedad, como lo pregonan el Fin del Programa.</li></ul>
<b>Tema III. Evolución de la Cobertura</b>



- Ampliar la atención de la población objetivo, esto es, la cobertura del Fondo, en aras de crear una sociedad más incluyente para las personas con discapacidad; tomando en cuenta, el transporte y la infraestructura necesaria.

#### **Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

- Hacer público el requerimiento que se indica en los Lineamientos de Operación del Fondo, Capítulo V “Del control, transparencia y rendición de cuentas”, donde se establece: “Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, las entidades federativas deberán destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, a efecto de que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten por administración directa con esos recursos, de conformidad con la normativa aplicable.

### **Debilidades**

#### **Tema I. Datos Generales**

- El indicador a nivel propósito no permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo, toda vez que éste se limita a mediar el porcentaje de servicios públicos otorgados, sin especificar cuáles ni su relación con ese nivel.
- La Matriz de Marco Lógico no presenta lógica vertical ni horizontal, debido a que su diseño no se hace conforme lo establece la Guía mencionada anteriormente, ni los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015.
- El Fondo no presenta alineación con el Programa Estatal de Atención a las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, y el Programa Prioritario de Desarrollo Social, Cultural y Calidad de Vida; incumpliendo así con la normatividad estatal establecida en el Capítulo Tercero “De la Alineación a los Planes y Programas” de los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015.

#### **Tema II. Operación, Resultados y Productos**

- En la Matriz de Indicadores para Resultados sólo se cumple al 100% el Componente C01, para todos los demás niveles el cumplimiento es del 0%. A ese respecto, se destaca que es debido a que no se llevaron a cabo acciones de infraestructura, toda vez que no se convino con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sino sólo se adquirieron vehículos adaptados.
- El Ente Público, incumple con atender la normatividad estatal, en lo respectivo al Título Sexto “Del



Proceso de Seguimiento y Monitoreo”, establecido en los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, toda vez que no se le da el correcto seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual.

- No se presentó información o documentación que permita conocer si el padrón de beneficiarios cuenta con mecanismos de actualización o depuración.

### **Tema III. Evolución de la Cobertura**

- El porcentaje de cobertura de la población objetivo del Programa es de 43.52%.

### **Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

- El Ente Público no adjunta información al respecto de evaluaciones realizadas al Programa, ni indica si la del ejercicio fiscal 2015 es la primera; aún y cuando en los Lineamientos de Operación del Fondo, Capítulo V “Del control, transparencia y rendición de cuentas” se establece: “Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, las entidades federativas deberán destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, a efecto de que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten por administración directa con esos recursos, de conformidad con la normativa aplicable.

## **Amenazas**

### **Tema I. Datos Generales**

- La omisión de contribuir al Programa Estatal de Atención a las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, y al Programa Prioritario de Desarrollo Social, Cultural y Calidad de Vida por la falta de alineación a los mismos, aún y cuando se encuentra normado por los artículos 29 y 31 de los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, podrían generarle una sanción al Ente Público Coordinador del Fondo.

### **Tema II. Operación, Resultados y Productos**

- Percepción pública negativa sobre la transparencia en las licitaciones o contratación de los servicios por parte del Ente Público para operar el Fondo en lo que a compra de vehículos adaptados se refiere.
- Que exista infraestructura insuficiente para utilizar los vehículos adaptados adquiridos, toda vez que la parte de obras no se llevó a cabo, sino sólo la adquisición del transporte.

### **Tema III. Evolución de la Cobertura**



- Reducción del presupuesto en próximos ejercicios fiscales, o bien la fusión del Programa con los que se encontró complementariedad, debido a que no se cumple con la cobertura del 100% de la población objetivo, tomando en cuenta que ésta es la población que el Programa está en condiciones reales de atender.

#### **Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

- El desconocimiento público de evaluaciones realizadas en otros años al Fondo, así como lo indicado en los Lineamientos de Operación del Fondo, Capítulo V “Del control, transparencia y rendición de cuentas” (donde se destina el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal a efecto de que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten por administración directa con esos recursos), podría sugerir que el Programa no se evalúa.



## VII. CONCLUSIONES

### Conclusiones específicas

#### Tema I. Datos Generales

Del análisis derivado del Tema I Datos Generales, se concluye que el propósito se encuentra claramente definido y genera un cambio como resultado directo del uso de los Componentes. A ese respecto, el problema debe reformularse para que éste se plantee como un hecho negativo y su solución coadyuve a la eficiencia del Programa. De la misma forma, deberán replantearse los indicadores a nivel Fin y Propósito, toda vez que no permiten medir lo determinado en el Resumen Narrativo.

La omisión de la alineación al Programa Estatal de Atención a las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, y al Programa Prioritario de Desarrollo Social, Cultural y Calidad de Vida, genera incongruencias en lo que a la normatividad estatal se refiere (Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, artículos 29 y 31).

#### Tema II. Operación, Resultados y Productos

Respecto al Tema II, la Operación, Resultados y Productos del Programa se basan en los Lineamientos del mismo, aunque en éste sólo se identifican tres procesos: gestión de recursos, ejecución de los proyectos y rendición de cuentas, mas no de la selección de beneficiarios. Sin embargo, también sirve de apoyo el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Chihuahua, toda vez que en éste se establecen la forma y los términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos federales entregados para la ejecución del Fondo.

En lo que a la práctica de lo establecido en la normatividad se refiere, el Fondo cumple con lo establecido en el Convenio al aplicar los recursos a la compra de vehículos adaptados para la población objetivo, dejando fuera así, la realización de infraestructura. Los recursos se cancelaron conforme a lo especificado en los Lineamientos de Operación del Fondo, y en el tiempo indicado, por lo que se ejerció el presupuesto eficientemente.

#### Tema III. Evolución de la Cobertura

El Programa cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, sin embargo el



porcentaje de cobertura del mismo fue de 43.52%, toda vez que el ejercicio fiscal terminó, resultando un subejercicio.

De la misma forma, no es posible determinar la variación anual porcentual de la cobertura del Programa, toda vez que no se adjuntaron datos del ejercicio fiscal 2014.

#### **Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

Del Seguimiento a ASM se deriva que el Fondo no presenta evidencia de que se hayan realizado evaluaciones anteriormente, o del control llevado a cabo por la Secretaría de la Contraloría, tal y como se establece en el Capítulo V. Del control, transparencia y rendición de cuentas, numeral 16, de los Lineamientos de Operación del Fondo.

#### **Conclusión general**

Finalmente, cabe destacar, que el Programa tiene debilidades en el diseño de su Matriz de Marco Lógico e Indicadores para Resultados, por lo que es más difícil organizar el proyecto y llevarlo a cabo. Asimismo, es reconocible el cumplimiento del ejercicio del recurso conforme a los vehículos adaptados adquiridos, toda vez que el subejercicio se canceló propiamente. La relación costo – efectividad del mismo se sitúa en un nivel débil, esto es, 0.5958, toda vez que el Presupuesto Modificado es mayor al Gasto del Programa y la población atendida representa sólo el 43% de la población objetivo. Dicho resultado, es posible mejorarlo ampliando la cobertura de la población, y enfocando el Fondo a la atención del C02 en lo que a infraestructura para personas con discapacidad, se refiere.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.



## VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora		
<b>Nombre del Ente Público evaluado:</b> Secretaría de Desarrollo Social		
<b>Nombre del Programa evaluado:</b> Fondo para la Accesibilidad al Transporte Público para Personas Discapacitadas.		
<b>Tipo de evaluación realizada:</b> Específica del Desempeño		
<b>Ejercicio fiscal evaluado:</b> 2015		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
<b>Tema I. Datos Generales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Rediseñar la Matriz de Marco Lógico.</li><li>• Rediseñar el indicador a nivel propósito.</li><li>• Alinear el Fondo al Programa Estatal de Atención a las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, y el Programa Prioritario de</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reestructurar la Matriz de Marco Lógico conforme a lo establecido en los artículos 54 y 55 de los Lineamientos Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015 de la Secretaría de Hacienda, y la Guía mencionada anteriormente. Esto con el fin de lograr la lógica vertical y horizontal de la misma.</li><li>• Rediseñar el indicador a nivel Fin y Propósito, con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Esto, con el fin de establecer congruencia en la medición de lo especificado en el Resumen Narrativo.</li><li>• Alinear el Fondo al Programa Estatal de Atención a las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, y el Programa Prioritario de Desarrollo Social, Cultural y Calidad de Vida con</li></ul>



	<p>Desarrollo Social, Cultural y Calidad de Vida.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Homologar las poblaciones del Programa.</li> <li>• Estructurar el Fondo en apego al Convenio de Colaboración FOADIS en lo que a licitación pública se refiere.</li></ul>	<p>base en los artículos 29 y 31 de los Lineamientos mencionados anteriormente. Esto, con el fin de cumplir con la normatividad estatal aplicable.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Homologar las poblaciones del Fondo, en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo y la Nota Técnica donde se describe la estrategia de cobertura. Esto, con el fin de conocer con exactitud la población beneficiaria de los apoyos.</li><li>• Estructurar el Fondo en apego al Convenio de Colaboración FOADIS en lo que a licitación pública se refiere, toda vez que la compra de vehículos se realizó sin las licitaciones, contraviniendo así a la Cláusula Décima Primera de dicho Convenio, donde se indica: “La Entidad Federativa y las instancias ejecutoras asumen plenamente los compromisos y responsabilidades (...) en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de los libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y</li></ul>
--	--	--







		transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables”.
<b>Tema II. Operación, Resultados y Productos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diseñar un mecanismo de depuración o actualización del padrón de beneficiarios.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diseñar un mecanismo de depuración o actualización del padrón de beneficiarios en atención a lo especificado en las Disposiciones Específicas para la Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los Programas Presupuestarios del Estado de Chihuahua.</li></ul>
<b>Tema III. Evolución de la Cobertura</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incrementar la cobertura del Programa.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incrementar la cobertura del Fondo, atendiendo a los Componentes especificados en la Matriz de Indicadores para Resultados, toda vez que el cumplimiento de C01 y C02 redundará en un aumento de la cobertura de la población objetivo, toda vez que ya se cuenta con una estrategia para la atención de la misma. Lo anterior, con el objetivo de aumentar el impacto y la eficiencia de FOADIS.</li></ul>
<b>Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atender a lo establecido en la normatividad federal en lo que al Capítulo V, se refiere.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atender a lo establecido en la normatividad federal “Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad al Transporte Público para Personas Discapacitadas”, en lo que al Capítulo V “Del control, transparencia y rendición de cuentas”, se refiere. Con el fin, de implementar acciones de optimización del Programa, y con ello</li></ul>







# IX. ANEXOS

---





## ANEXO I. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES O ESTATALES

<b>Nombre del Programa</b>	Fondo para la Accesibilidad al Transporte Público para Personas Discapacitadas.						
<b>Ente Público</b>	Secretaría de Desarrollo Social.						
<b>Área Responsable</b>	Dirección de Política y Planeación Social.						
<b>Tipo de Evaluación</b>	Específica del Desempeño.						
<b>Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado</b>	Año de la Evaluación: 2016 Ejercicio Fiscal evaluado: 2015						
<b>Nombre del Programa (complementario o coincidente)</b>	<b>Ente Público</b>	<b>Propósito</b>	<b>Población Objetivo</b>	<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>Cobertura Geográfica</b>	<b>Fuentes de Información</b>	<b>Comentarios Generales</b>
Chihuahua Vive en Atención a Personas con Discapacidad.	Secretaría de Desarrollo Social.	Promover el acceso de las personas con discapacidad a bienes y servicios especializados.	Personas con discapacidad incluida en el programa (sic).	Infraestructura / Recursos.	Estatad.	Reglas de Operación del Programa.	Es complementario con el Fondo evaluado.
Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Las personas con discapacidad gozan de un desarrollo e inclusión plenos.	Personas con discapacidad.	Servicios.	Nacional.	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.	Es complementario con el Fondo evaluado.



## ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA

No se llevaron a cabo entrevistas a profundidad o semi-estructuradas.

<b>Datos del entrevistado</b>
<b>Nombre:</b>
<b>Puesto:</b>
<b>Antigüedad:</b>
<b>Fecha de la entrevista:</b>
<b>Documentos entregados:</b>
<b>Temas generales a cubrir:</b>
•



### ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Específica del Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 9/05/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
<b>Nombre:</b> Lic. Jesús Ramón Provencio Noemi Director de Política y Planeación Social 4293300 ext. 12633	<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Política y Planeación Social.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>i. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño;</li><li>ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;</li><li>iii. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto;</li><li>iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;</li><li>v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes; e</li><li>vi. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).</li></ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cuestionario <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros: Análisis de Gabinete	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones,	



documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

## **2. Principales Hallazgos de la Evaluación**

### **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

- No se especifica la alineación al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, aún y cuando éste se encuentra vigente, incumpliendo así con la normatividad estatal establecida en el Capítulo Tercero “De la Alineación a los Planes y Programas” de los Lineamientos mencionados anteriormente.
- El indicador a nivel propósito no permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo, toda vez que éste se limita a medir el porcentaje de servicios públicos otorgados, sin especificar cuáles ni su relación con ese nivel.
- La Matriz de Marco Lógico no presenta lógica vertical ni horizontal, debido a que su diseño no se hace conforme lo establece la Guía mencionada anteriormente, ni los Lineamientos Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015.
- Las poblaciones del Programa son incongruentes, es decir, no se encuentran homologadas en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo y la Nota Técnica donde se describe la estrategia de cobertura.
- El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.
- El Ente Público, incumple con atender la normatividad estatal, en lo respectivo al Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”, establecido en los Lineamiento Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, toda vez que no se le da el correcto seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual.

### **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:**

#### **2.2.1 Fortalezas**

- Se cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.
- Se documenta la variación entre el Presupuesto Modificado y el Gasto del Programa.





- El gasto del Programa es congruente con el cumplimiento de las Metas.
- El Programa cuenta con estrategia de cobertura para atender a su población objetivo.

### **2.2.2 Oportunidades**

- Presentar avance en el Componente C02 “Infraestructura terminada” en próximos ejercicios fiscales, toda vez que la obra pública para la población objetivo es de igual importancia que la adquisición de vehículos adaptados. Así, se contribuirá de manera más eficiente a su reinserción en la sociedad, como lo pregona el Fin del Programa.
- Rediseñar el indicador a nivel propósito, para generar un mejor impacto del Programa en el cumplimiento del mismo.
- Hacer público el requerimiento que se indica en los Lineamientos de Operación del Fondo, Capítulo V “Del control, transparencia y rendición de cuentas”, donde se establece: “Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, las entidades federativas deberán destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, a efecto de que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten por administración directa con esos recursos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Ampliar la atención de la población objetivo, esto es, la cobertura del Fondo, en aras de crear una sociedad más incluyente para las personas con discapacidad; tomando en cuenta, el transporte y la infraestructura necesaria.
- Proveer de infraestructura a la población objetivo del Fondo, ampliando el ámbito de acción del mismo a nivel estatal, y generando así un Estado más accesible para las personas con discapacidad, es decir, impactar para cumplir con el Fin máximo del mismo.
- Vincularse al Programa Estatal de Atención a las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, y al Programa Prioritario de Desarrollo Social, Cultural y Calidad de Vida, atendido a la normatividad estatal (Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015) y tener un impacto económico y social mayor al obtenido con anterioridad.

### **2.2.3 Debilidades**

- El indicador a nivel propósito no permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo, toda vez que éste se limita a mediar el porcentaje de servicios públicos otorgados, sin especificar cuáles ni su





relación con ese nivel.

- La Matriz de Marco Lógico no presenta lógica vertical ni horizontal, debido a que su diseño no se hace conforme lo establece la Guía mencionada anteriormente, ni los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015.
- No se especifica la alineación al Programa Estatal de Atención a las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, y al Programa Prioritario de Desarrollo Social, Cultural y Calidad de Vida, incumpliendo así con la normatividad estatal establecida en el Capítulo Tercero “De la Alineación a los Planes y Programas” de los Lineamientos mencionados anteriormente.
- En la Matriz de Indicadores para Resultados sólo se cumple al 100% el Componente C01, para todos los demás niveles el cumplimiento es del 0%. A ese respecto, se destaca que es debido a que no se llevaron a cabo acciones de infraestructura, toda vez que no se convino con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sino sólo se adquirieron vehículos adaptados.
- El Ente Público, incumple con atender la normatividad estatal, en lo respectivo al Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”, establecido en los Lineamiento Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, toda vez que no se le da el correcto seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual.
- No se presentó información o documentación que permita conocer si el padrón de beneficiarios cuenta con mecanismos de actualización o depuración.
- El Ente Público no adjunta información al respecto de evaluaciones realizadas al Programa, ni indica si la del ejercicio fiscal 2015 es la primera; aún y cuando en los Lineamientos de Operación del Fondo, Capítulo V “Del control, transparencia y rendición de cuentas” se establece: “Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, las entidades federativas deberán destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, a efecto de que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten por administración directa con esos recursos, de conformidad con la normativa aplicable.

#### **2.2.4 Amenazas**

- Percepción pública negativa sobre la transparencia en las licitaciones o contratación de los servicios por parte del Ente Público para operar el Fondo en lo que a compra de vehículos adaptados se refiere.



- Que exista infraestructura insuficiente para utilizar los vehículos adaptados adquiridos, toda vez que la parte de obras no se llevó a cabo, sino sólo la adquisición del transporte.
- Reducción del presupuesto en próximos ejercicios fiscales, o bien la fusión del Programa con los que se encontró complementariedad, debido a que no se cumple con la cobertura del 100% de la población objetivo, tomando en cuenta que ésta es la población que el Programa está en condiciones reales de atender.
- El desconocimiento público de evaluaciones realizadas en otros años al Fondo, así como lo indicado en los Lineamientos de Operación del Fondo, Capítulo V “Del control, transparencia y rendición de cuentas” (donde se destina el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal a efecto de que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten por administración directa con esos recursos), podría sugerir que el Programa no se evalúa.

### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa tiene debilidades en el diseño de su Matriz de Marco Lógico, por lo que es más difícil organizar el proyecto y llevarlo a cabo. Asimismo, es reconocible el cumplimiento del ejercicio del recurso conforme a los vehículos adaptados adquiridos, toda vez que el subejercicio se canceló propiamente. Sin embargo, el Programa se centró en atender solamente uno de sus Componentes, el referente a la adquisición de los vehículos, dejando de lado la infraestructura del Componente C02.

La omisión de la alineación al Programa Estatal de Atención a las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, y al Programa Prioritario de Desarrollo Social, Cultural y Calidad de Vida, genera incongruencias en lo que a la normatividad estatal se refiere (Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, artículos 29 y 31).

En lo que a la práctica de lo establecido en la normatividad se refiere, el Fondo cumple con lo establecido en el Convenio al aplicar los recursos a la compra de vehículos adaptados para la población objetivo, dejando fuera así, la realización de infraestructura. Los recursos se cancelaron conforme a lo especificado en los Lineamientos de Operación del Fondo, y en el tiempo indicado, por lo que se ejerció el presupuesto



eficientemente.

Finalmente, la relación costo – efectividad del mismo se sitúa en un nivel débil, esto es, 0.5958, toda vez que el Presupuesto Modificado es mayor al Gasto del Programa y la población atendida representa sólo el 43% de la población objetivo.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

- Reestructurar la Matriz de Marco Lógico conforme a lo establecido en los artículos 54 y 55 de los Lineamientos Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015 de la Secretaría de Hacienda, y la Guía mencionada anteriormente. Esto con el fin de lograr la lógica vertical y horizontal de la misma.
- Rediseñar el indicador a nivel Fin y Propósito, con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Esto, con el fin de establecer congruencia en la medición de lo especificado en el Resumen Narrativo.
- Alinear el Fondo al Programa Estatal de Atención a las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, y el Programa Prioritario de Desarrollo Social, Cultural y Calidad de Vida con base en los artículos 29 y 31 de los Lineamientos mencionados anteriormente. Esto, con el fin de cumplir con la normatividad estatal aplicable.
- Homologar las poblaciones del Fondo, en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo y la Nota Técnica donde se describe la estrategia de cobertura. Esto, con el fin de conocer con exactitud la población beneficiaria de los apoyos.
- Estructurar el Fondo en apego al Convenio de Colaboración FOADIS en lo que a licitación pública se refiere, toda vez que la compra de vehículos se realizó sin las licitaciones, contraviniendo así a la Cláusula Décima Primera de dicho Convenio, donde se indica: “La Entidad Federativa y las instancias ejecutoras asumen plenamente los compromisos y responsabilidades (...) en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de los libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables”.
- Diseñar un mecanismo de depuración o actualización del padrón de beneficiarios en atención a lo especificado en las Disposiciones Específicas para la Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los



Programas Presupuestarios del Estado de Chihuahua.

#### 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

##### 4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:

C.P. Silvano Robles Nuñez

##### 4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

##### 4.3 Institución a la que pertenece:

INTEGRAM Administración y Finanzas S.A. de C.V.

##### 4.4 Principales colaboradores:

Natalia Villanueva Pérez

##### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

srobles.mamipa@gmail.com

##### 4.6 Teléfono (con clave lada)

(627) 102.80.39

#### 5. Identificación del (los) Programa(s)

##### 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Fondo para la Accesibilidad al Transporte Público para Personas Discapacitadas.

##### 5.2 Siglas:

FOADIS

##### 5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s):

Secretaría de Desarrollo Social

##### 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:  Poder Legislativo:  Poder Judicial:  Ente Autónomo:

##### 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal:  Estatal:  Local:

##### 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del(los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

##### 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):

##### 5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s)



<b>(nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. Jesús Ramón Provencio Noemi Director de Política y Planeación Social 4293300 ext. 12633	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Política y Planeación Social

## 6. Datos de Contratación de la Evaluación

<b>6.1 Tipo de contratación:</b> <b>6.1.1 Adjudicación Directa</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>6.1.2 Invitación a tres</b> <input type="checkbox"/> <b>6.1.3 Licitación Pública Nacional</b> <input type="checkbox"/> <b>6.1.4 Licitación Pública Internacional</b> <input type="checkbox"/> <b>6.1.5</b> <b>Otro (señalar):</b>
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$385,714.28 pesos
<b>6.4 Fuente de financiamiento:</b> Estatal

## 7. Difusión de la Evaluación:

<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html">http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html</a>
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf">http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf</a>